

MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA GENERAL DEL TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES POR CARRETERA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE LOS TRANSPORTES POR CARRETERA

Baremo sancionador

	CONCEPTO	NORMAS INFRINGIDAS	NORMA SANCIONAD.	NT.	P. SANCIÓN	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
GH00	OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS A QUE SE LES EXIGE TENER CONSEJERO DE SEGURIDAD					
GH01	Transportar, cargar o descargar mercancías peligrosas, careciendo de consejero de seguridad o que este no esté habilitado para la materia o actividad de que se trate.	Art.1 del RD 1566/99, 8/10 (BOE 20-10) y ADR 1.8.3	Art.140.25.21 LOTT Art.197 ROTT	MG	Art.143.1.g LOTT Art.201 ROTT	2.001 € Resp.: empresas obligadas a tener consejero de seguridad

	CONCEPTO	NORMAS INFRINGIDAS	NORMA SANCIONAD.	NT.	P. SANCIÓN	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
GH02	No remitir a las autoridades competentes el informe anual o partes de accidentes, cuando ello resulte obligatorio.	Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5	Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT	MG	Art.143.1.g LOTT Art.201 ROTT	2.001 € Resp.: empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH03	No conservar la empresa los informes anuales durante el plazo legalmente establecido, no habiéndolos remitido a los órganos competentes.	Art. 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20-10) y ADR 1.8.3	Art.140.25.23 LOTT Art.197 ROTT	MG	Art.143.1.g LOTT Art.201 ROTT	2.001 € Resp.: empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH04	No conservar las empresas los informes anuales, durante el plazo reglamentario establecido, siempre que se hubieran remitido a los órganos competentes.	Art. 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20-10) y ADR 1.8.3	Art.142.16.3 LOTT Art.199 ROTT	L	Art.143.1.b LOTT Art.201 ROTT	201 € Resp.: empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH05	Remitir, fuera de plazo, a las autoridades competentes el informe anual.	Art. 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20-10)	Art.141.24.10 LOTT Art.198 ROTT	G	Art.143.1.e LOTT Art.201 ROTT	1.001 € Resp.: empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH06	Remitir, fuera de plazo, a las autoridades competentes los partes de accidentes.	Art. 8 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20-10)	Art.141.24.10 LOTT Art.198 ROTT	G	Art.143.1.e LOTT Art.201 ROTT	1.001 € Resp.: empresas obligadas a tener consejero de seguridad

	CONCEPTO	NORMAS INFRINGIDAS	NORMA SANCIONAD.	NT.	P. SANCIÓN	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
GH07	No incluir en los informes anuales alguno de los datos exigibles por la normativa.	O.M 11-1-01 (BOE 26-01)	Art.142.16.1 LOTT Art.199 ROTT	L	Art.143.1.b LOTT Art.201 ROTT	201 € Resp.: empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH08	No incluir en los partes de accidente alguno de los datos exigibles por la normativa	ADR 1.8.3, 1.8.5	Art. 142.16.1 LOTT Art.199 ROTT	L	Art.143.1.b LOTT Art.201 ROTT	201 € Resp.: empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH09	No proporcionar a los trabajadores que intervienen en el manejo de mercancías peligrosas la formación adecuada.	Capítulo 1.3 ADR	Art.141.24.11 LOTT Art.198 ROTT	G	Art.143.1.e LOTT Art.201 ROTT	1.001 € Resp.: empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH10	No comunicar a los órganos competentes la identidad de los consejeros de seguridad con que cuente la empresa y sus áreas de responsabilidad, poseyéndolos.	Art. 9 RD 1566/99 8-10 (BOE 26-01)	Art.142.16.2 LOTT Art.199 ROTT	L	Art.143.1.b LOTT Art.201 ROTT	201 € Resp.: empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH11	El incumplimiento por los centros de formación de las condiciones exigidas a efectos de homologación como entidades o cursos de renovación del certificado de consejero de seguridad.		Art.141.25 LOTT Art.198 ROTT	G	Art.143.1.d LOTT Art.201 ROTT	401 € Resp.: El Centro de formación